

MOVILIDAD

Fecha de Aprobación:
05/04/2021

Tema:
VARIOS

Resumen :

PROYECTO DE DECRETO - PRORROGASE POR UN PLAZO DE 8 MESES EL PERÍODO DE TRANSICIÓN PARA EL TRANSPORTE ONEROSO DE PASAJEROS DE VEHÍCULOS PRIVADOS CONTRATADOS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS HASTA EL 24/01/2022, MANTENIENDO LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS EN EL DECRETO N° 37.089.

Montevideo 05 de Abril de 2021

VISTO: la solicitud de extensión de prórroga del plazo de vencimiento del artículo 7° del Decreto N° 37.089 del 30 de mayo de 2019;

RESULTANDO: que la División Transporte informa que: a) por el Decreto N° 37.510 promulgado por Resolución N° 3007/20 del 24 de agosto de 2020, sobre transporte oneroso de pasajeros de vehículos privados contratados a través de plataformas electrónicas, se modificó el Art. 7°, del Decreto N° 37.089 del 30 de mayo de 2019, prorrogando por 8 meses el plazo allí establecido; b) el régimen transitorio indicado en las citadas normas vence el 24 de mayo del presente año; y c) por lo expuesto y en función que continúa la emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo el día 13/3/2020, e incluso se acentuaron los casos del virus COVID 19 este año, se entiende conveniente solicitar una nueva prórroga de vencimiento por un plazo de 8 meses más, continuando la vigencia del período transitorio hasta el día 24 de enero 2022, manteniendo los requerimientos exigidos en el Decreto N° 37.089;

CONSIDERANDO: que el Departamento de Movilidad entiende que corresponde solicitar anuencia al Deliberativo Departamental;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°. Remitir a consideración de la Junta Departamental de Montevideo el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°.- Prorrógase por un plazo de 8 meses el período de transición para el transporte oneroso de pasajeros de vehículos privados contratados a través de plataformas electrónicas hasta el 24/01/2022, manteniendo la totalidad de los requisitos dispuesto por Decreto N° 37.089.

Artículo 2°.- Comuníquese.

2°.- Comuníquese a la División Transporte, al Servicio Técnico de Transporte Público, y pase al Departamento de Secretaría General para su remisión sin más trámite a la Junta Departamental de Montevideo.-

OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS, SECRETARIA GENERAL.-

ANA CAROLINA COSSE GARRIDO,INTENDENTA DE MONTEVIDEO.-